OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

2603

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2012, del Secretario General de Acción Exterior, por la que se hace pública la renuncia de una beca de especialización de profesionales en el área de Acción Exterior y se adjudica al suplente.

Por Resolución de 2 de mayo de 2012, del Secretario General de Acción Exterior, se adjudicaron las becas de especialización de profesionales en el área de Acción Exterior, reguladas por el Decreto 171/2011, de 26 de julio.

Lorena Deiane Salterain Belinchón resultó adjudicataria de una beca con destino en la Delegación de Euskadi en Estados Unidos, Canadá y México, con sede en Nueva York y con fecha 14 de mayo de 2012 presentó renuncia a la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 171/2011, de 26 de julio, debe concederse la beca a la persona designada como suplente en la Resolución de adjudicación de 2 de mayo de 2012, por el tiempo que resta de la beca y por el importe equivalente a dicho período.

En consecuencia, procede la adjudicación de la mencionada beca a Erlantz Grao Txapartegi.

A la vista de todo lo cual,

RESUELVO:

Primero.– Aceptar la renuncia presentada por Lorena Deiane Salterain Belinchón a la beca con destino en la Delegación de Euskadi en Estados Unidos, Canadá y México, con sede en Nueva York.

Segundo.– Adjudicar dicha beca a Erlantz Grao Txapartegi.

Tercero.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el mismo diario oficial.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de mayo de 2012.

El Secretario General de Acción Exterior,
GUILLERMO ECHENIQUE GONZÁLEZ.